

# Constitución de sociedades

Para constituir una sociedad, deberás cumplir con los siguientes requisitos:

## **Requisitos generales**

- Solicitud firmada o minuta suscrita por todas las partes involucradas, con la autorización de un abogado.
  - Si se aportan bienes muebles (como vehículos o equipos), los cónyuges de los accionistas o socios también deben firmar la minuta y escritura pública.
- Información básica de los solicitantes o de las personas que van a firmar el contrato.
- Si el aporte al capital es en bienes muebles, se debe presentar una declaración jurada de recepción de esos bienes.
  - Si el aporte es en dinero (efectivo), se debe adjuntar el recibo del depósito bancario.
- Copia de los documentos de identidad (DNI, CIP, Carné de Extranjería, etc.) de las personas involucradas.
- Reserva vigente del nombre de la sociedad.
- Pago de los derechos de publicación de la sociedad, si es necesario.
- Copias originales de las partidas de nacimiento o otros documentos del Registro Civil que correspondan.